



Junta Municipal Distrito de Paya

FUNDADA EL 9 DE JULIO DEL 1998

RNC: 415-00061-2



ACTO No. 2025-0001
Referencia: JMDP-CCC-LPN-2025-0001

En la Junta de Distrito Municipal de Paya, Ubicado en Distrito Municipal de Paya, Municipio de Bani, Provincia Peravia, República Dominicana siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día jueves diez (10) de abril del año dos mil veinte y cinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **LIC. DALMA ROSA ARIAS ARIAS**, Directora Junta de Distrito y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LIC. ANDRES PEÑA**, Consultor Jurídica y miembro; **CHARILISA PEÑA**, Responsable Acceso a la Información Pública y miembro; **LIC. ENI ARIAS**, Tesorera y miembro:

El Lic. Andrés Peña, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar la para **PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS PARA SER INTEGRADO EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA.**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de condiciones estándar y los Términos de Referencia para la Adquisición de Bienes, por los cuales se regirá el proceso para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS PARA SER INTEGRADO EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA.**
- **Punto No. 3:** Designación de los Peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Licitación Pública Nacional: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

Siendo este un procedimiento administrativo donde las entidades estatales realizan un llamado público para que los interesados formulen propuestas, de las cuales se seleccionará la más conveniente según los pliegos de condiciones.



Junta Municipal Distrito de Paya

FUNDADA EL 9 DE JULIO DEL 1998

RNC: 415-00061-2



CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: "para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)"

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que el técnico de esta institución, el señor **FRANK REYNALDO ARIAS DIAZ** empleado de esta junta de Distrito Municipal y quien asesorará a este comité por poseer las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.
- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 3 de diciembre del año 2024, emitido por los Departamentos: Compras y Contrataciones Públicas y Transporte y Equipo

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar como al efecto aprueba que el proceso de Licitación Pública Nacional sea el que rija en **LA ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS PARA SER INTEGRADO EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA.**
- **SEGUNDO:** Aprobar como al efecto aprueba el Pliego de condiciones estándar y los Términos de Referencia para la Adquisición de Bienes, por los cuales se regirá el proceso para la **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS PARA SER INTEGRADO EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA.**



Junta Municipal Distrito de Paya

FUNDADA EL 9 DE JULIO DEL 1998

RNC: 415-00061-2



- **TERCERO:** designar al señor: FRANK REYNALDO ARIAS DÍAZ, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Licitación Pública Nacional con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diaphanidad del proceso a **ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE 4 TONELADAS PARA SER INTEGRADO EN EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PAYA.**
- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales para fines de conocimiento público

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día diez (10) de abril del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

OR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ESTEBANIA

Lic. Eni Arias
Tesorera Municipal

Lic. Andrés Lora
Consultor Jurídico

Charilissa Peña
Responsable Acceso
a la Información Pública

Lic. Dalma Rosa Arias Arias
Directora Junta de Distrito
Presidente Comité de Compras





Junta Municipal Distrito de Paya

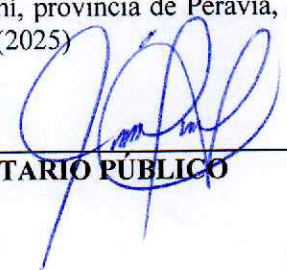
FUNDADA EL 9 DE JULIO DEL 1998

RNC: 415-00061-2



YO, Lic. Jhonny Peña Peña, Notario Público de los del Número del Municipio de Bani, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que figuran en el presente contrato fueron puesta en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **LIC. ENI ARIAS, tesorera, ANDRÉS LORA, consultor jurídico, CHARILISA PEÑA, responsable libre acceso a la información y DALMA ROSA ARIAS ARIAS, Directora Junta de Distrito Municipal,** de generales y calidades que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento ser estas sus firmas que acostumbran usar en todos los actos de su vida civil.

En el Distrito Municipal de Paya, municipio Bani, provincia de Peravia, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025)


NOTARIO PÚBLICO

